



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 544/2018**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador señala: El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

**Que**, el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que son considerados como servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Que los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables;

**Que**, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 23 establece como derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;

**Que**, el inciso 4 del art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: Para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja.

**Que**, el art. 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

**Que**, el artículo 86 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No. 544/2018

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular....(...)

**Que**, El literal f) del Artículo 46 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, señala lo siguiente

"Art. 46.- Atribuciones del CAU.- Las atribuciones del Consejo Académico Universitario son: f) Elaborar informes sobre los conflictos, peticiones y requerimientos sobre temas académicos, que sean solicitados por el Consejo Universitario, el Rectorado o el Vicerrectorado Académico;..."

**Que**, con oficio No. UTMACH-UACE-CD-2018-0411-OF de fecha 11 de julio de 2018, la Lic. Birmania Jiménez Villamar Mg. Sc., Decana de la Unidad Académica de Empresariales, presenta oficio que contiene la Resolución No. 0411-2018 que en lo principal indica:

"ARTÍCULO 1.- Acoger lo resuelto por la Comisión Académica de esta Unidad, mediante Resolución No. 0126-2018 y aprobar la participación del Lic. Luis Pastor Carmenate Fuentes, docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, en la XIII Convención Científica Internacional UNICA 2018, con la exposición del trabajo "Plan de perfeccionamiento académico de la Universidad Técnica de Machala" a desarrollarse del 22 al 26 de octubre de 2018 en la provincia Ciego de Ávila de la República de Cuba".

**Que**, con oficio N° UTMACH-DTH-2018-1363-OF, de fecha 20 de julio de 2018, la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala, emite el informe técnico que en su conclusión expresa:

"(...) CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano, considera procedente de contar el en informe favorable del Consejo Académico Universitario, se otorgue la Lic. Luis Pastor Carmenate Fuentes PhD, la comisión de servicios con remuneración, en amparo al Art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con el Art. 50 de su Reglamento General, del 22 al 26 de octubre de 2018, a fin de que participe en la XII Convención Científica Internacional UNICA 2018 en la provincia Ciego de Ávila de la República de Cuba.

De ser aprobada la petición, el docente deberá presentar el informe de cumplimiento, hasta tres días posteriores luego del reintegro a las labores académicas".

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-491-OF, de fecha 20 de agosto de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 154-VR-ACD/2018, la cual indica:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 544/2018**

"Resolución No. 154- VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario conceder licencia con Remuneración del 22 al 26 de octubre de 2018, a fin de que el Dr. Luis Carmenate Fuentes participe en la XIII Convención Científica Internacional UNICA 2018, con la exposición del trabajo titulado "PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA", a efectuarse en la Provincia Ciego de Ávila de la República de Cuba".

De acuerdo a la base legal y a los considerandos expuestos, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-491-OF., SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN.**

**ARTÍCULO 2.- CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL LIC. LUIS PASTOR CARMENATE FUENTES PHD, PARA QUE PARTICIPE EN LA XIII CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL ÚNICA 2018 CON LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJO TITULADO "PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA" DEL 22 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018, A EFECTUARSE EN LA PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA DE LA REPÚBLICA DE CUBA.**

**EL DOCENTE DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO, HASTA TRES DÍAS POSTERIORES, LUEGO DEL REINTEGRO A LAS LABORES ACADÉMICAS.**

**ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, REGISTRE LA COMISIÓN DE SERVICIO QUE SE CONCEDE.**

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 544/2018**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.**

**SEXTA.-Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a Lcdo. Luis Carmenate Fuentes, PhD**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018.

Machala, 23 de agosto de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH